DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

DECRETO: **CULTU-01052-2017**

Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P), he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE-00042-2015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Servicios Sociales y de Cultura y Nuevas Tecnologías D. Francisco Javier Doménech Martínez

Vista la solicitud de ayuda económica que presentó el AYUNTAMIENTO DE BUCIEGAS, con fecha 11 de diciembre de 2017, de subvención y documentación justificativa conforme a los modelos normalizados recogidos en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34-1-f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61-14 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente, vengo en DISPONER:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al AYUNTAMIENTO DE BUCIEGAS C.I.F.: P1606900J, por cuantía de 1.200,00 euros, destinada a

Código Seguro de verificación:g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	29/12/2017
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ			
ID. FIRMA	afirma521	g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==	PÁGINA	1/3

g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==

sufragar parte de los gastos generados por la adquisición de equipo de música y megafonía para actividades culturales del ayuntamiento, imputada a la aplicación 305 334 4620025 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL DE AYUNTAMIENTOS) del vigente Presupuesto Ordinario.
A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 14 de diciembre de 2017, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el día 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.
El plazo de rendición de la justificación finalizará el día 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General, Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación:g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	29/12/2017
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ			
ID. FIRMA	afirma521	g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==	PÁGINA	2/3

g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de verificación:g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	29/12/2017
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ			
ID. FIRMA	afirma521	g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==	PÁGINA	3/3

g9tEFNR8bSfOXJrQ52fSig==